

VICTO
RE
ALUD
MILICA

17
a
13

THE PRACTICAL
ART OF
MANUFACTURE

BY
JOHN LOBB,

LONDON,
1850.

PRICE
ONE SHILLING.

PROYECTO
de
SALUD PÚBLICA

MANIFESTACION
*de las causas de infección existentes
EN SANTANDER,
y de los medios de removerlas.*



SANTANDER.

IMPRENTA DE C. M. RIESGO,
12 de Abril de 1832.

Reg. n° 283

PROYECTO

DE

SCLUD PUBL Y C

MEMORIA ANÓNIMA

presentada á la *Real Junta de Comercio de Santander* por mano del SEÑOR PRESIDENTE de ella el dia 20 de Marzo, y publicada por disposicion de la misma.



CON LICENCIA : EN SANTANDER.

Oficina de DON CLEMENTE M^a RIESGO ,
ABRIL DE 1832.

ENSEÑABA Pitágoras que debe hacerse la guerra á las enfermedades del cuerpo, á la ignorancia del entendimiento, á las pasiones del corazon, á las sediciones de los pueblos y á las discordias de las familias.

Dos agentes deciden este derecho: la moral política y religiosa, y la fuerza. Consignada la primera en las leyes divinas y humanas inclina á los hombres, á las familias, á los pueblos y á las naciones á la práctica de su deber y de los principios de justicia; con la segunda se repele y se castiga, ó se corrigen el abandono de sí mismo, el desamor al próximo, las alarmas, y la violacion de la moral pública. Divisas son de todos los Gobiernos la Religion asociada á las leyes, la espada y la oliva; las supremas autoridades desplegan esta parte de su poder en la tierra segun lo exigen la necesidad y la conveniencia de sus súbditos.

Hay empero enemigos del género humano que situados entre las nubes no sucumben al temor, ni al castigo: enemigos implacables que sin dar una voz ni disparar un tiro, atacan y destru-

yen exercitos enteros que reducen en tristes desiertos á las naciones mas populosas: que por dó quiera que pasan dejan el campo sembrado de dolor y de muerte: que armados con la fúnebre guadaña, no respetan los elevados palacios ni el humilde albergue de la pobreza honrada: que en su errante marcha y con alito pestifero convierten en yelo, en un dia, en una hora, en pocos minutos, al rico y al pobre, al joven y al anciano, al valiente y al cobarde, á las Dignidades superiores y al mas infimo criado y enemigo, en fin, que obran sin voluntad propia y con absoluta independencia de la voluntad de los hombres.

Sin embargo, aun alcanzan la Religion, las leyes y la razon á suavizar su rigor y embotar el filo de su arma cuando amenaza á los pueblos semejante calamidad. Los Gobiernos la anuncian con tiempo: los hombres se alarman: los ministros del altar suben á la cátedra de la verdad á recordar la sentencia del Espíritu-Santo "quien ama el peligro perecerá en él". Estos esplican el deber de nuestra propia conservacion, y culpan nuestra apatía. Aquellos velan por la salud del pueblo, e invisten á los sabios y á las Autoridades subalternas de facultades y de medios para observar de lejos el mal y adoptar cuantas medidas conduzcan á evitarlo. La generosidad del rico, los brazos del tra-

bajador; las observaciones del hombre ilustrado, la direccion de facultativos celosos, la cooperacion de las Corporaciones y la paternal solicitud de los Ayuntamientos, todo se presta en tales casos; apenas hay que recurrir á la fuerza. Solo se necesita una mano bienhechora que principie á dar movimiento á esta máquina.

Tal es la posicion de Santander en vista del azote que aflige á muchos pueblos de la Europa. La solucion del problema acerca del modo de libertarse de aquella calamidad, ó contener su progreso, depende de la voluntad; pronunciada esta se multiplicarán los medios. La causa es comun: comun el peligro, y grande la necesidad de remover con tiempo los obstáculos que habria despues si nos detuviesemos ahora en contestaciones y expedientes solamente propios para negocios de espera y tiempos de calma. En nuestra mano está dar un exemplo de actividad por nuestro propio provecho. Conservense los hijos á sus padres, los esposos á sus esposas. Adoptense las medidas indispensables, y llevense á efecto con la rapidez del rayo. Extiendase nuestra fraternal solicitud al resto de la nacion; y contemos con la aprobacion de nuestro benefico Monarca, á cuya sabiduria y alta prevision no se oculta que los sacrificios personales y pecuniarios consagrados á la salud

pública son tan legítimos y tan urgentes como la amputación de un brazo por conservar el resto del cuerpo expuesto á perecer.

Con tan buenos elementos: con los motivos que tenemos para cantar himnos de gracias á la divina Providencia por habernos librado hasta ahora del espantoso cuadro de una peste; cuando el Supremo Hacedor nos concede tiempo para precavernos de aquel azote, y ejemplos que seguir, y medios para obrar; cuando la Junta de Sanidad, el Reverendo y virtuoso Obispo, los Ministros del Altar, las Comunidades religiosas, el Ayuntamiento, las Autoridades y las Corporaciones nos dan la esperanza de que, por amor á la vida y por otras muchas y muy elevadas consideraciones, prestarán su anuencia, su cooperación y aun los recursos necesarios para conseguir tan loable fin, ¿permaneceremos distraídos con las dudosas opiniones patológicas y terapéuticas acerca del cólera morbo, y del tumor agusanado no conocido aun sino en la Galitzia? Miraremos entretanto con fría indiferencia las causas mórbificas que existen en Santander, y los funestos efectos que puede producir una atmósfera cargada de sus miásmas?

Sería injusto increpar semejante olvido á una población tan discreta para desechar el bien, como propensa á seguir las huellas de las autoridades;

tan dócil á oír el buen consejo, como exácta en ejecutarlo, tan penetrada de los principios de nuestra Religion sacrosanta, como sólicita en obsequio á la humanidad. Su gratitud á la prevision de la Real Junta de Comercio por la limpieza de la dársena de este puerto que costea antes que los calores produzcan en ella una mortifera fermentacion, es precursora de la que tributará á los que por otro lado la proporcionen igual beneficio.

Mas las enunciativas en objetos como el de esta Memoria deben ir acompañadas de ciertos principios que salven toda duda. Permitase aplicar los del sabio Boherave que prescribe el conocimiento de la constitucion del paciente y de la enfermedad que le aqueja, antes de investigar el remedio oportuno á su curacion. Por este orden pues, deben presentarse á la vista las siguientes observaciones.

CAPITULO PRIMERO.

Predisposicion del vecindario.

Entre las diferentes clases en que pudiera dividirse Santander, parecen indispensables á nuestro objeto la de pudientes y la de braceros. Cuando se trata de obras públicas y urgentes de necesidad y provecho comun, no puede hecharse ma-

no de la clase segunda sin el auxilio de la primera; porque quien solo cuenta con un jornal diario para la manutencion de su familia, está exento de gratuitas prestaciones mecánicas que al segundo dia de trabajo le arrastrarian á la miseria. Los comprendidos en la clase primera proporcionan el fondo de compensacion, bien sea por medio de suscripciones voluntarias, bien con repartos espontáneos y arreglados á sus respectivas fortunas.

Hay otras personas que constituyen una clase singular, por ejemplo, los médicos, los maestros y profesores de arquitectura civil é hidráulica, los eclesiásticos sectulares y regulares. El servicio público gratuito que todos estos hagan es de suma importancia, y equivale á las prestaciones personales ó pecuniarias de otros. Por conveniencia propia y por amor al prójimo pueden señalar las causas de insalubridad, promover el celo y la caridad, dirigir las obras necesarias, remover los obstáculos que en otros casos opusieran, reducir al *minimum* posible el costo de materiales y economizar los gastos.

El patriotismo tan facil de desplegarse cuando un ejército extranjero pretende invadir el territorio, concentra el espíritu público, provoca todo género de sacrificios, hace odiosa la idea de es-

peculacion particular, produce la union, y derrama en todos los habitantes del pais amenazado mismo deseo. actividad igual. Superior es á la suerte precaria de un ejercito el temor de una epidemia, y mayores los motivos para redoblar los esfuerzos por evitarla.

Si Santander, excitado por su Ilustre Ayuntamiento que debe ser el primero en la efusion de su celo, presentase este cuadro de generosidad y prevision, dejará á la posteridad dos dias de placentera memoria en la casa del Señor: uno el de sus preces al Cielo para que se digne coronar el benefico deseo de este pueblo piadoso, y otro el de su gratitud á la Divina Providencia por haberle concedido tiempo de preservar su salud. A una poblacion tan cristiana debe ser tambien muy satisfactoria la bendicion episcopal en tales dias.

CAUSAS DE INFECCION EXISTENTES EN SANTANDER.

Primera.

Respiraderos de las alcantarillas y falta de estas en algunos puntos de la Ciudad.

En varios parages hay losas con una ó mas

bocas laterales para sumir el residuo de las aguas llovedizas. En algunas de ellas no hay respiradero á la parte superior. Resulta de esto que la mayor parte del año la columna de carbónico que exhalan se introduce, agitada por los vientos, en las calles y en las casas. Las losas colocadas en el muelle con el mismo fin no ofrecen tanto perjuicio á la salud. Por consiguiente parece deberse reformar las aberturas laterales, ó no dejar ninguna, que seria lo mejor.

Por otro lado falta continuar la alcantarilla principal del muelle hasta el fin. Su desahogo en el frente de la nueva población deja un residuo de miásmas putridos tan insanos y de un olor tan desagradable que apenas puede pasarse por allí, en tiempo de calor y cuando baja la marea, sin un pañuelo en las narizes. Es urgentísimo pues remover esta primera causa de infección; porque desgraciadamente domina con frecuencia el aire nordeste que impulsa hasta el centro una grande cantidad de aquellos miásmas. En el estado actual de la alcantarilla la obra mejor seria continuarla en dirección oblicua hacia el canal del puerto, supuesto que pueda ser suficiente la situada á la espalda para las ultimas manzanas del muelle.

Segunda Causa.

Materias fecales, ratas podridas montones de basura en la plaza nueva, en muchas calles, á la espalda de las casas ultimamente construidas por D. Guillermo Calderon y D. Antonino Gutierrez Solana y en varias escaleras.

Presentar el mal no es inculpar á nadie. Sabemos que deriva del defectuoso plan de edificios sin patio y basurero comun con puerta, como en otras Ciudades populosas; de la concurrencia y detencion de las carreterias de harina y trigo en la plaza nueva; de la falta de pozos vertederos, por lo menos, en las casas de algunos pescadores; de la costumbre de arrojar y dejar dos ó mas dias en la calle del mar pescado podrido y otras porquerías desagradables á la vista y perjudicialísimas á toda la vecindad; y sobre todo de la insuficiencia de fondos del Ayuntamiento para cubrir á la vez todas las atenciones de policía urbana.

Pudiera remediararse esto construyendo letrinas á ciertas distancias, para uso público, contargéas á la alcantarilla inmediaia, á calidad de cerrarlas con llave al anochecer para que su uso no degenere en abuso; poniendo á remate la

basura del casco de la Ciudad con la precisa condicion de que todos los dias al amanecer entren los rematantes á sacar cuanta basura haya en las calles y en las plazas, sea cual fuere; ordenando que todos los vecinos sin distincion saquen al anochecer, por sí ó por medio de sus criados, al arroyo y frente á sus respectivas casas la basura que tengan en ellas; prohibiendo arrojar cosa alguna por las ventanas; y exceptuando únicamente á los que hallen mas conveniencia en sacarla por sí mismos al campo diariamente antes de las horas señaladas á los rematantes. Establecida una multa á los que no dejen apilada su basura al frente de la casa en el arroyo, puede fijarse una hora y media á los rematantes para su operacion, contada desds el amanecer; con lo que gozará el vecindario la ventaja de respirar aire mas puro cuando se abre la mayor parte de las casas. (a)

Valencia tiene ochenta mil almas de poblacion, y Barcelona pasa de ciento veinte mil. En ambas ciudades se mantiene la policía de limpieza con otras condiciones mas onerosas á los labradores: y sus Ayuntamientos ingresan ademas mucho dinero con este arbitrio. En Santander producirian el mismo efecto, porque las huertas de

(a) La obligacion de los vecinos se extiende á la limpieza de las escaleras, cada uno respecto al tramo de su habitacion, ó almacen.

sus alrededores necesitan mucho abono. En todo caso podria el Ayuntamiento hacerlo de su cuenta con la seguridad de indemnizarse de su costo con la venta de basura apilada y bien cocida en un local determinado, como sucede en Madrid.

Tercera Causa

Estrechez y falta de aseo en las casas de los pobres

Parece imposible que se reunan en muchas de ellas familias de seis ó mas individuos. Por muy acuciosos que sean respecto á su limpieza interior, siempre hallan un obstaculo en su misma posicion y en las ocupaciones con que á duras penas ganan el sustento. En la clase marinera, ó pescadora se nota esto mas que en las otras clases de pobres. Apenas amanece salen á la mar: sus mugeres á la plaza á revender, ó al muelle á servir á quien las busque para conducir carbón ó otras cosas: sus hijos á la calle medio desnudos. Al anochecer se reunen el primero lleno de sudor, la segunda cubierta de suciedad, y lo mismo los terceros. Las redes humedas y con residuos de la pesca duermen con ellos en un pequeño recinto. Así no es extraño que haya en tales casas

mayor mortalidad que en las de los artesanos y labradores.

Esta desgracia no tiene sino un remedio, pero algo violento: la ciencia está en saberlo aplicar. Tales casas pertenecen en propiedad á los que las habitan (a). Una preocupacion las hace apreciables á sus dueños, ya porque derivan de sus padres á abuelos, ya por la costumbre de vivir en ellas. Ni el ornato de la Ciudad; ni la salud pública serian motivos bastantes para derribarlas sin tener preparada de antemano la indemnizacion. Adoptándose esta medida debe ser bajo el aspecto de subrogacion, no de despojo; y es preciso hacerlo en términos que el pesar del desaucio de la casa antigua se compense con las mejoras de la casa nueva.

La solicitud del Ayuntamiento, ó de la Junta especial que se nombrase para un encargo tan importante, podria pensar en un barrio de pescadores al fin de la calle alta ú otro punto ventilado. Una parte de lo que se anticipa será indemnizado con el valor de los escombros y solares de las casas viejas. Lo que cuesten de mas las del nuevo barrio se reputará como una erogacion filántropica á beneficio de la pobreza y de la salud publica.

(a) Se trata de las inmediatas á la de Don José María Lopez Doriga en la Plaza nueva.

Los Cadáveres.

Aunque el autor de esta Memoria no presente datos ó tablas necrológicas de Santander, calcula aproximadamente que la mortandad anual será de un dos por ciento; y suponiendo que Santander conste de catorce mil almas, resultarán doscientos ochenta cadáveres cada año. Acaso habrá inexáctitud en este cálculo; pero es necesario presentarle como hipótesis siquiera para manifestar que no son indiferentes las consecuencias que derivan, ó puedan derivar de él.

Por voluntad de muchos enfermos moribundos son enterrados estos en un extremo de la huerta del Convento de San Francisco rodeado de habitaciones de vecinos, sin otra division que una muralla antigua y muy cercano á varias estancias de los religiosos. El local destinado á este fin no tiene sepulturas marqueadas, ni permite por su estrechez aquellos monumentos que las familias consagran á la memoria de sus progenitores. Un aumento de mortandad por efecto de malas estaciones, como la del invierno último, hace inevitables los efluvios de cuerpos medio corrompidos; porque en tan limitada superficie hay o-

caciones en que está removida toda la tierra y casi someros los cadáveres.

En tal posición peligrada la salud y la vida de los religiosos: y cuando hay medio de conservarla, se debe anteponer á toda otra consideracion. Tenemos otro Cementerio aislado, espacioso y bien situado en un punto de ningún contacto con el vecindario: un Cementerio que hace innecesario el acinhamiento de cadáveres del otro local bajo, mal ventilado, y pared por medio de la calle de San Francisco que es cabalmente una de las más pobladas y más concurridas. Parece pues de urgéntissima necesidad suspender el enterramiento en este último, y llevar todos los cadáveres al nuevo Cementerio de la Alta, como se observa en Madrid, sin distincion de personas, muchos años hace. Así se cumplirá el deber que todos tenemos de contribuir á la salud pública, y se realizarán las benéficas intenciones del Rey nuestro Señor en las ultimas palabras de su Real Orden de 22 de Noviembre de 1828 que hablando de este asunto, dice... " para que así se evite la falta de ejecucion del establecimiento de Cementerios de que tanto se necesita, y que se há declarado de urgente necesidad para preaver las epidemias á que en su defecto hay exposicion." Es digna de leerse muchas veces aquella Real orden, que so-

bre ser aplicable á las circunstancias actuales, manifiesta la prevision y alta sabiduría del Gobierno.

Este punto merece la atencion de todas las Autoridades; versan en él la voluntad de un moribundo y el bien ó el mal-estar de los que le sobreviven: afecta al que reclama una sepultura y al que se la concede: hiere en algun modo á la conciencia: la ley de la necesidad la resuelve. La prudencia y acuerdo del Reverendo Prelado Diocesano, del Ilustre Ayuntamiento y de la Comunidad de S. Francisco conciliará estos extremos. No es fácil hallar otro arbitrio mas capaz de tranquilizar las conciencias, de separar de la poblacion una causa tan próxima de infeccion, y de conservar la salud pública.

Quinta Causa.

Posicion y estado del Lavadero de Becedo.

Si algun dia se pensase continuar la Ciudad por aquell punto, sería indispensable destruir el lavadero de Becedo; pero fuera de tal caso conviene su posicion actual por la facilidad que ofrece al servicio público sin alejarse del centro de la poblacion. Los perjuicios que ocasiona pacen de su forma. Tiene el defecto de ser bajo y estar cubier-

ta su circunferencia con una muralla. Daña á las costumbres sustrayendo de la vista los excesos que pueden cometerse en él durante la noche. Daña á la salud por la estancacion del agua sucia. Pero con el mismo material que tiene podrian separarse á poca costa ambos obstáculos. Todo consiste en levantar el pilon á una altura cómoda ; cubrirle por la parte superior, á teja vana y á la elevacion posible, sobre pilastras que nazcan del mismo pilón; detener y subir el agua por medio de una caja de piedra sillería con tres ó cuatro grifos, ó aberturas mas altas que el pilón; construir un sumidero á manera de concha muy concava para evitar la extravasacion del agua, y dejar al aire libre toda la circunferencia. Esta obra no debe arredrar; su mayor gasto será la demolicion del lavadero actual y el terraplen.

Sexta Causa

Los méndigos, y los muchachos pobres sin educación.

Sea por un efecto de la miseria, sea por desalino, ó por cálculo por provocar la beneficencia pública, apenas hay dia que no se presenten á nuestros ojos, cn las calles y á la puerta de las

casas, cuádrillas de pobres de todas edades y sexos excitando asco mas que compasion. Sus andrajos, la suciedad de sus rostros, pies y manos, su continuo llamar, las voces que dán y el ruido que meten á las horas de descanso, les atrae la limosna que demandan. Por este medio verifican el proverbio de *pobre importuno saca mendrugo*; mas si se apuran los motivos de tal beneficencia, se hallará que la mayor parte de los que les dán limosna lo hacen por libertarse pronto de su desagradable aspecto, ó de la incomodidad que ocasionan.

Las causas principales de la miseria son la ociosidad voluntaria, la falta de trabajo, la imposibilidad fisica de trabajar en razon de la edad ó de los achaques, las desgracias eventuales, la insuficiencia de medios de muchas familias numerosas del pueblo, y el abandono de la educacion de los niños de la misma clase. En teoria son sabidas estas causas; pero quién las distinge en la persona del pobre que se le acerca pidiendo limosna?

Virtud es grata á los ojos de Dios hacer el bien sin mirar á quien; pero tambien repreuba la Magestad Divina que la pobreza voluntaria usurpe los socorros debidos al verdadero pobre. Muchos corazones beneficos no se detienen en esta distincion, y desahogan las mas veces su cari-

dad á favor de quien no es acreedor á ella; resultando de aqui que unos por vagancia, y otros por poca edad, todos se avezan á pedir, y constituidos en una clase parasita, privan á la sociedad de brazos utiles y contrariar el destino del hombre de vivir con el sudor de su rostro. Ocasiones hay en que la capa de pobre encubre algun ladrón ó algun asesino.

No en vano disponen nuestras leyes que los verdaderos pobres sean socorridos en sus respectivos pueblos; porque conocidos allí por tales excluyen de la limosna á los que no lo sean. ; Ojala estuviese en observancia esta sabia disposicion percursora de la mendiguez aparente ó voluntaria!

Entretanto, en Santander yerben los pobres: yerben sobre sus ropa y desaliñados cabellos insectos asquerosos: llevan en sí un germen de infeccion, y con el movimiento de las manos indican la comezón que les devora en lo interior del cuerpo. Pudieran sacudir diariamente su ropa, y peinarse y lavarse en la ultima rampa del muelle; pero la preocupacion les fascina con la creencia de que un pobre aseado no excita compasion. Así se habituan á ser indolentes, y nulos, y perjudiciales al próximo y á si mismos.

Los extrangeros que observasen este cuadro degradarian nuestro concepto suponiendo que

era efecto de haberse entibiado la caridad española, ó de ignorancia de los medios de ejercitárla dando educación á los niños abandonados y aprovechando la aptitud de los pobres capaces de trabajar. Pero es posible se desvaneciese tal opinión, si adoptásemos en Santander las medidas siguientes.

1.^a Un Padron de los verdaderos pobres de cada parroquia (*a*), formado por los Párrocos, con expresión individual de nombres, apellidos, edad, causa de la pobreza, aptitud para el trabajo, y casas de su habitación.

2.^a Copias de este padron al Sr. Subdelegado de Policía para que pueda vigilar la conducta de los pobres no inscriptos en el padron, ó prohibir la intrusión de los pobres de otro distrito.

3.^a Asociación compuesta del Ilustrísimo Prelado Diocesano, del Dean del Cabildo Catedral, de los Párrocos y del R. P. Guardian de S. Francisco, por lo que hace á eclesiásticos: y de los Sres. Gobernador político militar, Intendente de la Provincia, Alcalde mayor, Comandante militar, de marina; Capitan del puerto, el regidor decano Loyal y Noble Ayuntamiento, y el vocal mas antiguo de la Real Junta de Comercio. Agregados á

(*a*) Deberán reputarse tales en Santander la Catedral, la Compañía, Santa Lucía y Consolación. Lo mismo harán los Párrocos de los de los lugares del distrito y jurisdicción de Santander.

ella un vecino de los mas notables de cada calle de Santander, por eleccion de los párrocos, podrá formarse la Asociacion bajo el título de Junta general interina de salud pública.

4.^a Suscripcion voluntaria de un tanto cada mes promovida por la misma Junta, incluyéndose en aquella todos los individuos asociados por si y por los cuerpos que representen.

5.^a Publicacion de listas de todos los vecinos mas ó menos pudientes, poniendo á continuacion del nombre de cada suscriptor la cantidad mensual que ofrezca.

6.^a Señalamiento de una parte no necesaria de la casa Hospital para recoger en ella á los pobres capaces de trabajar, con separacion de sexos, y dar education artistica á los hijos de los pobres.

7.^a Socorros al domicilio á los pobres ancianos, á los imposibilitados, y á los artesanos y trabajadores cuya necesidad derive de tener muchos hijos incapaces de una ocupacion útil.

8.^a Exigencia del aseo personal, interior y exterior, y del domestico luego que estén establecidos los socorros al domicilio en ropa, en comestibles sanos, ó en dinero.

9.^a Divisa que deben llevar los inscriptos en la matricula de pobres.

10 Prohibicion de pedir limosna por las calles,

por las casas, y á las puertas de las Iglesias ninguno de los socorridos por la asociacion.

11 Prohibicion de que entren en ninguna taberna dichos pobres, y multa á los taberneros que lo consentan.

12 Prohibicion de mudar de Parroquia sin noticia del Párroco propio y de la Asociacion.

13 Cesacion del socorro luego que aparezca no haber motivo para suministrarlo.

Las trece medidas anteriores abrazan cuanto exige la necesidad respecto al objeto de conciliar la beneficencia con la salud pública.

CAPITULO TERCERO.

*Tiempo en que deben efectuarse las obras
y medidas indicadas en los dos capítulos
anteriores.*

Para ponerlas en ejecucion en pocos dias bastan la voluntad y el celo ; todo depende de convencerse mas ó menos pronto de que son necesarias, urgentes y de utilidad comun. El que tienda la vista por la Europa y lea las observaciones pròlijas que algunos médicos célebres han publicado sobre el cólera-morbo, hallará que progresá muy poco donde hay buena policía de limpieza . Lon-

dres nos presenta un buen ejemplo de esta verdad. Sin embargo de ser aquella ciudad la mas poblada de Europa , no llegan á siete mil las personas contagiadas en millon y medio de habitantes. En Petersburgo, Odesa, Riga, Moscow, Varsovia, Viena, Transilvania, Ungria, Galitzia, Valaquia, Moldavia, Berlin, Stettin, Posen, Koenigsbert y otras partes há quedado infinitamente mas. Esta diferencia demuestra que, independientemente del influjo de la atmosfera, Londres debe aquella ventaja á la prevision de remover en tiempo todas las causas morbificas que pudieran multiplicar las victimas del cólera. El medico Hahneman opina que el método de lavar las ropas exteriores é interiorcs y las personas de los que hacen cuarentena, y exponer ademas todas las ropas á un calor de ochenta grados, destruye todo principio de contagio y los miásmas vivientes de cualquier clase que sean. En la Memoria del profesor Russo Loder, medico imperial, traducida del aleman al castellano, se presenta como un dato positivo que la suciedad habitual del cuerpo, el uso de alimentos crudos y de poca sustancia, y las habitaciones chicas y húmedas en que se respira un aire corrompido, son causa de haberse cebado en Moscow el cólera en la clase inferior del pueblo, y de haber pocos ejemplares de muertos en las personas dis-

tinguidas bien acomodadas y en la clase media. Si el mismo autor escribiera para los paises meridionales, sentaría que la estancacion de aguas corrompidas, el acinamiento de basuras y materias putridas, y la mala disposicion, ó la falta de cloacas en los paises cálidos y templados, hacen germinar con mas rapidez los miásmas: y que donde se agregan estas causas á las que él indica, es muy posible que cualquiera epidemia se extienda á casi todos los individuos de una poblacion sin distincion de clases.

Esta demostracion debe convencernos de la urgencia; pues de que la Divina Providencia nos haya preservado del azote que aflige á las naciones del norte de Europa, no podemos deducir que no nos alcanzará. Suena en nuestros oídos *vos estote parati quia qua hora non putatis Filius hominis veniet.* Apliquemos pues este consejo á la salud de nuestras almas y de nuestros cuerpos.

Es de mas detenerse en la necesidad existiendo las causas, y no habiendo desaparecido el peligro. El tiempo de llevar á efecto las obras y medidas indicadas es lo que debe ocupar al Ilustre Ayuntamiento, á las autoridades y á todos los amantes de la humanidad.

Supongamos un incendio, ó un naufragio, que deben remediararse, si es posible, al momento.

El conflicto en que se hallan los vecinos de la casa incendiada, ó la tripulacion del buque en riesgo: la perdida de sus muebles y alajas, ó enseres: el proximo peligro de que se extienda la desgracia á otras casas, ó á los interesados en un cargamento, producen un movimiento general en que obran á la vez el deber, la beneficencia, el intereses particular y el interes comun. Al instante dictan las autoridades municipales sus providencias, y el eco de las campanas reune alli los vecinos á presentar su respectivo servicio. Ya que no alcance su auxilio á remediar la desgracia principal, contribuye por lo menos á evitar sus consecuencias. He aqui un ejemplo que nos marca el tiempo. Se dirá que la comparacion de un mal presente con un mal venidero no es exacta. Como quiera, es innegable que Espana se halla hoy en el caso en que se hallaba Inglaterra antes de conocerse en aquel pais de prevision del cólera-morbo.

¿ Cómo es posible, objetarán algunos, llevar á efecto con tal premura la reedificacion de un lavadero, la colocacion de nuevos respiraderos de alcantarillas, la continuacion de la del mulle, la construccion de un barrio de pescadores, el establecimiento de socorros al domicilio, la reunion y ocupaciones de los pobres capaces de trabajar

en una casa de benefica educación artística, la limpieza de las calles y la concordia respecto á los cadas veres? La voluntad y el celo por el bien público superan estas dificultades. Cuando un maestro zapatero de Barcelona contrata dar concluido en cuatro dias el calzado de 500 soldados, cálcula sobre el desempeño de sus oficiales en igual tiempo: y si estos, siendo veinte, no pueden hacer en los cuatro días sino cien pares de zapatos, cumple la contrata dando trabajo á ochenta oficiales mas. Los maestros de obras de aquella capital activa y laboriosa parten del principio cierto de que el trabajo de un hombre en treinta días es igual al de treinta hombres en un dia; pagan religiosamente el jornal, y así encuentran cuantos trabajadores necesitan dentro y fuera de la Ciudad. La manía de vincular el trabajo á un número determinado de operarios de la devoción de un maestro de obras es la causa de eternizarse estas últimas en Castilla. Debemos pues evitar tal monopolio; debemos imitar á los catalanes, una vez que su sistema ofrece la seguridad de ocurrir á una urgencia con el mismo costo que si no la hubiera.

Lo que depende de los conocimientos y dirección de los facultativos de arquitectura civil é hidráulica recibe tambien en casos de necesidad pública nuevo estímulo con la voluntad y celo.

Les honra cuando la desplegan con su cooperacion gratuita y rápida, como uno de tantos vecinos, en lo respectivo á su ramo. El que abrigare en su corazón estos sentimientos patrióticos, seria acreedor á la estimacion pública ; el que se desnudare de aquella virtud social, mereceria el concepto de mero especuládor poseido del interes, ó de un egoista. En Santander no caben sentimientos tan innobles.

Mientras los facultativos expresados y otros que sean indispensables emitan sus planos é informes , en pocos dias, consultando siempre con la necesidad y con la economía, despues de constituida la Asociacion ó gran Junta de salud pública, podria abrirse la suscripcion voluntaria de las clases pudientes, acordarse lo conveniente respecto á los pobres, proceder el Ilustrísimo Sr. Obispo á fijar las bases de la concordia con el R. P. Guardian y Comunidad de S. Francisco, y ordenarse la mejora en punto á limpieza de calles &c.

Semejante asi Santander á una gran máquina de muchas ruedas dispuestas para que anden á la vez en distintos rumbos , pero á un solo fin, necesitará una mano bienhechora que principie á darla el movimiento. Al Ilustre Ayuntamiento, cuerpo municipal encargado de la salud y bienestar del pueblo, corresponde la primacia en pronun-

ciarse. Un dia de Sesion con las primeras Autoridades civiles, eclesiásticas y militares dejaria airoso el vasto plan de hacer en poco tiempo lo que la política y la necesidad exigen imperiosamente.

CAPITULO CUARTO.

Medios pecuniarios

Tiempo hace que están anunciadas dos obras públicas, el puente de la Ribera y un lavadero en la llamada fuente del Obispo. Estas no son en el dia absolutamente necesarias. El Ayuntamiento, pues, dará una prueba de su paternal consideracion destinando con preferencia á las que se proponen en esta Memoria los fondos con que cuenta para aquellas. Entre dos cosas buenas debe elegirse la mejor y mas beneficiosa.

La suscripcion voluntaria de las clases pudentes suplira el *deficit*, acaso con exceso. Es de suponer que haya la noble emulacion que suele asociarse á las manifestaciones de celo por el bien público. Aunque algunos hombres carezcan de virtudes sociales, aman la opinion, y por conservarla afectan tenerlas. Mi convecino con menos medios que yo ofrece tanto: se me conceptúa de doble ó triple caudal que él: debo pues evitar la

animadversión pública, contribuyendo mas y en proporción á mis haberes. He aquí el raciocinio que cada cual hace: he aquí lo que, por temor á la sanción pública, producen el honor y la conciencia cuando se trata de consagrar una parte de intereses particulares á las necesidades comunes.

Será tambien parte de fondo el valor de los escombros y solares subrogados con el barrio nuevo propuesto en el capítulo primero (*vease 3.^a causa*). Cuando sus dueños hayan tomado posesión de las de dicho barrio, podrian rematarse, juntos ó separados, el solar y escombros de las casas que dejen. Para verificarlo con prontitud y con el menor desfalco posible deberia suprimirse el lujo de elevados cimientos de piedra; pues la experienzia tiene acreditado que una casa bien construida de ladrillos y madera sobre una vara saliente de cimiento puede durar tres y cuatro siglos si se repara con oportunidad. En Madrid las habia mas antiguas de esta clase hacia la Morería vieja, en la calle de Santiago y otras, y aun existen algunas. La acumulacion de trabajadores, segun el sistema de Cataluña y bajo la vigilancia de personas celosas, en la construccion del nuevo barrio facilitará mas pronto la indemnizacion de su costo. Con esta mira sería conveniente que el Ayuntamiento principiase desde luego las casas de sub-

rogacion mas cómodas y espaciosas, aunque no tengan sino dos altos.

No es indiferente el ahorro de gastos que debe proporcionar la generosidad y patriotismo de los maestros de obras, de los facultativos hidráulicos, de los fabricantes de materiales, y aun de los mismos trabajadores que tengan otros medios de subsistir ademas de su trabajo. Renunciando los dos primeros á todo género de retribucion, vendiendo los segundos á un módico precio los materiales, y cediendo los terceros alguna parte de su jornal se igualarian á los suscriptores que por otro lado suministren el dinero para tan santos objetos.

CAPITULO QUINTO.

Administracion interina.

He aqui un punto que requiere mucha prudencia: es el reverso de la medalla. Las pretensiones de preferencia en la administracion accidental de un fondo cualquiera, á no ser que pertenezca de derecho á un empleado público, hacen poco favor al que las promueva ó las dispute. Con la mas loable intencion, con el mas puro desinteres pudieran ofrecerse algunas personas ó corporaciones a

ser depositarias del dinero que se recaude; pero este rasgo de generosidad no extinguiria la prevencion con que comunmente se ofende á los que manejan fondos publicos. Tal sujeto habrá que nada diera si supiese que su dinero habia de parar en manos de fulano; tal habrá que contribuyese mucho descansando en la seguridad de una buena administracion. La confianza es elemento principal de los sacrificios voluntarios de los hombres: el estimulo de su beneficencia se amortigua cuando recelan que no serán aplicados á su destino.

¿Pero quién inspira esta confianza? ¿Cómo se designarán personas ó corporaciones sin que se resientan las demás? No parece deberse ofender nadie de que nos fijemos en los que mas exercitan la caridad: en los que reconocen en sus propios bienes el patrimonio de los pobres: en los que tienen mayor interes en llenar las saludables máximas del Evangelio: en los que en tribunal de la penitencia descubren los vicios y pecados que derivan de la miseria: en los que oyen mas de cerca el clamor del verdadero pobre. Estas cualidades dan una propiedad magnética á los cabildos catedrales y á los Párrocos respecto al concepto público. No sería pues exótico de su sagrado ministerio encargar al de Santander la custodia y e-



rogacion del producto de las suscripciones. Tampoco será impropio del respetable caracter de los párrocos la demanda mensual de las ofertas voluntarias de los suscriptores, su entrega al Ilustre cabildo, la formacion de listas de los vecinos pobres, y su mediacion en los socorros al domicilio.

Las nóminas semanales de jornales devengados en las obras propuestas deberán intervenirse por un Regidor nombrado para cada una de ellas: y presentadas al V.^o B.^o del Ilustre Ayuntamiento; ordenará éste el pago respectivo, sirviendo de libramiento su decreto puesto á continuacion de dichas nóminas, que deben servir de descargo en las cuentas sucesivas. En el caso de aplicarse, segun queda propuesto, al nuevo barrio de pescadores el fondo destinado al puente de la ribera y al lavadero de la llamada fuente del Obispo, aca-so convendria reunirlo anticipadamente al fondo general depositado en la caja del cabildo catedral. Esta medida tiende á concentrar la material administración del dinero.

La intervencion de que se habla en el párrafo anterior se entenderá en lo que el Ayuntamiento costee con sus propios fondos. En lo demas intervendrá la Junta general de salud pública por medio de individuos de su seno.

La nómina semanal, mensual, ó diaria de so-

corros al domicilio y de la casa de trabajo debe ser respectivo cargo de los Párrocos con el V.^o B.^o del Ilustrísimo Sr. Obispo. El cotejo de unas y otras nominas con las listas de suscripcion sería muy oportuno para que no se burle, á causa de algun descuido, el efecto de las ofertas voluntarias por parte de los trabajadores, maestros de obras &c.

Lo dicho en los tres párrafos anteriores es aplicable á la razon y pago de las maderas, piedra, cal, arena, ladrillo y demas materiales necesarios.

Al concluirse cada obra convendrá la publicacion de la cuenta de su costo, anotando al fin el tiempo empleado en la obra, la persona nombrada para activarla y el maestro ó arquitecto que la haya dirigido. Cuando se hallen concluidas todas podrá reducirse la cuenta general á un resúmen de las particulares de cada obra: y reservarse para entonces la cuenta separada de lo erogado en socorros al domicilio y en la casa de trabajo.

La Real Junta de Comercio podrá tomar á su cargo excitar á su impresor á que imprima las listas de los suscriptores y las cuentas por el menor precio posible: y recomendar á su Secretario la correccion de las pruebas.

El trabajo de las manos subalternar que se necesiten para el ramo de contabilidad y corres-

pondencia no debe ser gratuito por mandato; pues aqui se trata de servicios voluntarios sin retribucion, ó de servicios remunerables al que necesite de su trabajo para subsistir. La coercion pondria en duda la beneficencia del sugeto en quien recayera.

La Junta general de salud pública deberá dividirse en dos secciones, una de eclesiásticos para entender en los socorros al domicilio y en lo relativo á la casa de trabajo, y otra para tomar conocimiento y acordar lo mas conveniente respecto á las obras que haya que hacer.

De todos los ramos de administracion debe darse conocimiento á la Junta general.

Si estimase esta conveniente los ajustes alzados, deberán celebrarse ante la misma las contratas.

La coercion sobre el cumplimiento de estas últimas pertenecerá al Sr. Gobernador político militar y al Sr. Alcalde mayor cuando sean exercitados por la Junta general.

Este es el modo de facilitar la administracion sin atribuirla á ninguna corporacion ni autoridad en particular, y dando á todas una representacion en la Junta general de salud pública. Considerada esta como un cuerpo en que figuran del mismo modo los suscriptores contribuyentes, debe inspirar la confianza del público. La catego-

ria de algunos funcionarios asociados á él facilitará la remocion de los obstáculos que pudieran ofrecerse.

CAPITULO I SESTO.

Cesacion.

Este plan lleva objeto determinado; por consiguiente indica por sí mismo la época en que debe cesar la Junta general, y disolverse. Concluidas las obras, establecida la limpieza, mejorada la suerte de los infelices pescadores y marineros, y planteado un sistema de socorros, habrán desaparecido las causas impulsivas de la suscripcion voluntaria. La cesacion de ésta dependerá del último estado de los fondos recaudados: es decir, que sino bastasen para cubrir del todo las obligaciones contraidas, debería hacerse un proratéo del *deficit* en proporción á lo que cada suscriptor haya ofrecido, y recaudarlo de una vez. Cuando se haya verificado esto y pagadose á los acreedores que resulten, exercerá la Junta la última de sus funciones publicando á su nombre la cuenta general indicada en el capítulo anterior, anotando al pie de ella lo que se deba á sus esfuerzos.

Queda en pie una observacion de importancia.

Los pobres mendigos y las personas necesitadas carecerán de auxilio si cesa la suscripcion. **Las prohibiciones y medidas relativas á ellos no podrán sostenerse;** y muy luego volverán á su antiguo modo de vivir. Está en el orden que así sucediese en un país de imprevision; pero la pobreza de Santander estará escudada siempre con la Junta de beneficencia y con la caridad del vecindario, si la primera obtiene la Real autorizacion de S. M. para plantear en lo sucesivo el socorro al domicilio por parroquias y el recogimiento de pobres y niños capaces de trabajar en la sección de la casa-hospital bajo el sistema cesante, ú otro mejor. Debería darse este paso con bastante anticipacion.

CAPITULO SEPTIMO.

Reparos que se objetarán á este proyecto.

1.^º Que no se propone la solicitud del Real Permiso para crear una Junta aunque interina, de salud pública.

2.^º Que se establece sin contar con la de Sanidad, que depende de la suprema del reino y está autorizada para promover cuanto conduzca al mismo fin.

3.^º Que no se reserva al Ayuntamiento la ex-

clusiva intervención en las obras públicas del casco y afueras de la Ciudad.

4.^º Que la titulada Junta general propuesta no pertenece á las corporaciones legítimamente establecidas que pueden reunirse periódicamente ó cuando lo juzguen conveniente á los fines de su instituto respectivo.

5.^º Que se ataca el derecho de propiedad obligando á los dueños de las casas de pescadores de la plaza nueva á que renuncien su antigua morada.

6.^º Que se supone fácil la formación de un barrio de pescadores, cuando se necesitará para ello un capital crecido que no es probable se reuna.

7.^º Que bajo el pretexto de parentoría necesidad se exonera al Ayuntamiento de las erogaciones que deben pesar sobre sus propios fondos.

Contestación á los anteriores reparos.

El que haga tales objeciones acreditará no haber leído con detención esta Memoria. Sin embargo, no será de mas manifestar, con referencia á ella, que se han tenido á la vista cuantos inconvenientes pudieran entorpecer la pronta realización del presente proyecto.

Preparando la voluntad con el triste cuadro que ofrecen muchas ciudades de la Europa; pro-

báhdo que las epidemias cunden poco en los pueblos que tienen la precaucion de remover en tiempo oportuno toda causa de infeccion; haciendo una reseña de las que existen en Santander; y predisponiendo á todas las clases de que se compone el vecindario á que contribuyan á su comun bienestar, unos con su autoridad, otros con su dinero y otros con su cooperacion científica, ó personal, se deja conocer que las medidas propuestas á este fin las dicta la necesidad y la suprema ley de la salud del pueblo. Escusado hubiera sido proponerlas siquiera sino fuese cierta la existencia de las causas morbificas que todos tenemos á la vista, y si hubiese esperanza de que el Ilustre Ayuntamiento pudiera tomarlas en consideracion y aplicar el remedio conveniente con la premura que las circunstancias exigen. Pero como el alma de estos negocios es el dinero, parece indispensable que el público supla el *deficit* de fondos de aquella corporación."

Para dejar al Ayuntamiento la intervencion directa y exclusiva en las obras propuestas, era preciso autorizar un reparto forzoso, ó un préstamo voluntario reintegrable con sus propios fondos. Semejantes medios no son aproposito, ya por la lentitud con que se realizan, ya por la injusticia que envuelven, ya por la desconfianza que pro-

ducen, ya porque el Ayuntamiento está sugeto á ciertas formalidades que entorpecen su accion y debilitan su garantía. Se cree pues preferible establecer una contribucion voluntaria sin señalamiento de cuotas, reunir ó asegurar un fondo suficiente, y hermanar todas las autoridades con los mismos contribuyentes por medio de representantes nombrados sin el aparato de elecciones populares reprobadas: ¿Quién sino ellos mismos deberá intervenir en la aplicacion de sus propios sacrificios en obsequio á la salud pública? ¿Obsta esto para que el Ayuntamiento adopte por otro lado las medidas que estén á su alcance, costeadas con el líquido producto de propios y arbitrios? ¿Obsta para que la Junta de Sanidad redoble sus esfuerzos y vigilancia respecto á cuarentenas haciendo y promoviendo lo que actualmente hace ya y promueve la Francia por el fundado recelo que la impone la situacion de Londres? ¿Obsta para que la Junta de muelles facilite la ejecucion de las obras hidráulicas del puerto con la anuencia de sus representantes en la Junta general de salud pública? ¿Obsta en fin para que la Real Junta de Comercio exámine y provea por sí sola lo conveniente en cuanto á esponer al aire libre, antes de almacenarlos, los auxilios que hayan servido para embarcaciones sugetas á cuarentena?

En momentos tan críticos seríamos desgraciados si diesemos entrada á cuestiones de autoridad cuando todos conspiráramos á llenar el deber de nuestra mútua conservación.

La Junta que se propone obvia los obstáculos de dilación y desorden. Baste decir cuál es su objeto, y que concurren á ella todas las autoridades para no considerarla en el número de las reuniones prohibidas. El piadoso fin de sus sesiones atraerá hacia el pueblo de Santander la alta consideración de nuestro Soberano, cuya vida debe ser también el blanco de nuestros desvelos.

Respecto al reparo 5.^º se satisface completamente en el capítulo segundo *Tercera causa*; y los capítulos cuarto y quinto responden también al reparo sexto.

Por lo que hace al reparo séptimo no puede negarse que es justo bajo cierto aspecto. Los Ayuntamientos son cuerpos que siempre existen en sentido moral: son el mismo pueblo representado por un determinado número de vecinos presididos por la primera autoridad civil; están encargados del bien-estar y conveniencia pública; los fondos que recaudan y administran, derivan de propios pertenecientes á la Comunidad y de arbitrios á que todo el vecindario contribuye directa ó indirectamente; los mismos fondos están sujetos á deduc-

ciones indispensables, pero el resto debe emplearse en obras públicas de necesidad y de utilidad, prefiriendo siempre las primeras. Bajo tal concepto parece que el Ayuntamiento de Santander debería tomar á su cargo la mayor parte de las obras y medidas que aquí se proponen. Sin embargo, es seguro que no estará á su alcance ocurrir á todas ellas á la vez; porque la lentitud con que reune sus fondos no corresponde con la urgentísima necesidad de llevarlas á efecto en poco tiempo. Mas como al fin los reunirá, y entonces se habrá realizado á expensas del público una parte de dichas obras, pudiera ocupar su notorio celo y dar una prueba de su paternal institución aplicando ahora al nuevo sistema de limpieza de calles, respiraderos y acueductos de las alcantarillas, reparación de abugeros y del empedrado y aceras de la plaza nueva sus fondos existentes, sin perjuicio de lo propuesto en los capítulos 4.^º y 5.^º, y reservar los ingresos ulteriores para auxiliar la empresa de un establecimiento benéfico-artístico, cual se indica en los capítulos 2.^º y 6.^º

CAPITULO OCTAVO.

Consecuencias de este Proyecto.

- 1.^o Minoracion de los motivos de un contagio.
- 2.^o Conservacion de la salud pública.
- 3.^o Tranquilidad de los ánimos.
- 4.^o Mejora en la suerte de los pobres.
- 5.^o Exemplo de precauciones para todos los puertos de mar.
- 6.^o Remocion de obstáculos á las expediciones del Comercio.
- 7.^o Garantías á la salud interior de la península.

CONCLUSION.

Despues de escrita esta Memoria ha publicado la Gaceta del Gobierno de 14 de este mes un artículo de Londres que apoya cuanto queda expresado respecto á los medios de evitar los progresos del colera-morbo. Con referencia á Edimburgo, dice el *Courier*, "en Edimburgo donde se halla algunas semanas hace, solo hay treinta y tres casos, mientras que en Musselburgo, en donde la población es poco considerable, ha habido

„440. En Edimburgo se tomaron ya varias pre-
 „cauciones algunas semanas antes de aparecerse
 „la enfermedad: se limpiaron las calles y los fo-
 „sos: se blanquearon las casas de los pobres, y en
 „general se mandó y recomendó mucho la limpieza,
 „y hasta se hizo obligatorio por todos los medios
 „posibles: se distribuyó carbón á los indigentes á
 „fin de que pudieran tener en sus casas buenos
 „braseros, y por medio de suscripcion se comenzó
 „á repartirles un alimento saludable.”

¡Quiera el Cielo que este aviso y los consejos
 de una alma sensible penetren en el corazon de
 todos los amantes de la humanidad desvalida!

Santander 20 de Marzo de 1832.

*Como Secretario de la Real Junta de Comercio
 certifico que esta copia de la Memoria anterior fué
 cedida por su autor á dicha Corporacion: y que leída
 en sesion extraordinaria del dia 20 de Marzo, me-
 reció la aprobacion de la Junta y se acordó su im-
 presion. Santander 29 de Marzo de 1832.*

Jacobo Villanova y Jordán.



ERRATAS.

LEASE.

Página	despues de la linea	18 pongase	Capítulo 2º
P. 9. l. 22.	.	inmediaia.	imediata. . .
P. 10. l. 16.	.	desds	desde. . .
P. 12. l. 8.	.	á abuelos.	ó abuelos. . .
P. 15. l. 8.	.	la resuelve.	le resuelve. . .
P. 16. l. 5.	.	separarse.	superarse. . .
P. 23. l. 13.	.	nrgencia.	urgencia. . .
P. 24. l. 19.	.	del.	el.
P. 28. l. 9.	.	capítulo primero	capítulo segundo
Idem. l. 16.	.	experiencia.	experiencia. . .
P. 30. l. 20.	.	en tribunal.	en el tribunal. .
P. 32. l. 26.	.	subalternar.	subalternas . .
P. 33. l. 19.	.	exercitados.	excitados. . .

Esta memoria es propiedad de la
REAL JUNTA DE COMERCIO DE ESTA
CIUDAD por donacion de su autor;
y por consiguiente todo el que sin
su orden proceda á la reimpresion
de ella, será denunciado ante los
Tribunales coípetentes.

